



Reglamento de funcionamiento

Será responsabilidad del Director de la Instalación la elaboración de los turnos de servicio de los distintos supervisores, en función de las necesidades de utilización de la instalación, como el relevo de un Supervisor determinado si las circunstancias lo aconsejaran.

El Supervisor de Servicio estará siempre fácilmente localizable e informado del uso que se esté haciendo de la instalación. Será el responsable de la instalación y del control de las llaves, así como de que los operadores u otros supervisores que trabajen mientras él está de servicio cumplan escrupulosamente el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y otras recomendaciones habituales de Protección Radiológica. Será directamente responsable de que la Instalación quede cerrada con llave cuando no haya nadie trabajando en ella especialmente al final de la jornada de trabajo.

Existirá en la Secretaría de la Instalación y claramente visible, una relación de direcciones y teléfonos donde se pueda localizar a los supervisores de la IRC en caso de alguna incidencia.

El cambio de turno de un Supervisor de Servicio a otro se hará constar en el diario de operación y se transferirá en ese momento la responsabilidad de las llaves de la instalación.

Cualquier incidencia que pudiera surgir en lo referente a los turnos, será resuelta por el Director de la Instalación, si bien el supervisor de servicio no cesará en sus funciones hasta que éstas se transfieran al siguiente supervisor.

Existirá un inventario del material radiactivo presente en cada momento en la Instalación, así como de los residuos aproximados existentes.

El diario de operación permanecerá en la Secretaría de la Instalación y se hará anotación expresa en el mismo de, como mínimo, lo siguiente:

- Fecha y hora exacta de entradas y salidas de los supervisores de servicio.
- Ubicación y teléfono del supervisor que está de servicio por si se le quisiera localizar y no estuviera físicamente presente en la instalación. Este apartado constará en nota aparte y claramente visible, en la puerta de la instalación.
- Todo movimiento de material radiactivo con indicación de la hora exacta, de la persona que hace el movimiento, tipo de radionucleido y compuesto químico de que se trate, actividad aproximada y el objetivo al que se destina.
- Esta anotación será imprescindible con objeto de delimitar posibles responsabilidades si se detectara con posterioridad, alguna contaminación o irregularidad.
- Todo almacenamiento o evacuación de residuos con indicación de la persona que lo hace, tipo de radionucleido contaminante del residuo, tipo de residuo y actividad aproximada del mismo.
- Que se ha comprobado, al finalizar el trabajo, que no está contaminado el lugar o equipamiento con que se ha realizado, así como el propio cuerpo del operador o sus ropas.
- Todo incidente anómalo que se pueda producir en la instalación.
- El supervisor que sale de servicio deberá anotar en el diario de operación el balance resumen de fuentes y residuos radiactivos habidos en la instalación durante su actuación.



Si por necesidades de algún tipo de experimentación se trasladara algún material radiactivo fuera del recinto de la instalación a las dependencias de otro Departamento se hará directamente bajo la responsabilidad de un supervisor (no necesariamente de servicio) anotándolo así en el diario de operación y responsabilizándose del traslado y utilización sin riesgos en ese Departamento. Se proveerá previamente del correspondiente monitor de radiación en el servicio donde se traslade y cualquier posible residuo radiactivo que se produjera se trasladaría de nuevo con idénticas precauciones, a la Instalación Radiactiva Central.

La Supervisora de la instalación se encargará de la recogida, suministro y envío al centro de dosimetría del correspondiente, de los dosímetros personales del personal profesionalmente expuesto.

Los historiales dosimétricos se archivarán en la secretaría de la instalación. El Director de la Instalación o persona en quién delegue vigilarán las lecturas dosimétricas, y serán quienes propondrán las medidas complementarias de Protección Radiológica que se consideren necesarias. Las historias médicas se archivarán en el Servicio Médico de la Universidad Complutense que estará coordinado con el Director de la Instalación.

Por parte de la Dirección de la Instalación se harán las gestiones y se tomarán las medidas oportunas para:

- 1º. Que todo el personal profesionalmente expuesto conozca el riesgo que supone la utilización de las radiaciones ionizantes y conozca la instalación y sus dispositivos de seguridad.
- 2º. Que el personal de la Facultad de Medicina que tenga que "operar" en la Instalación pueda acceder a los cursos de capacitación correspondientes así como a la documentación de la - instalación y al manejo de los monitores de radiación de la misma.
- 3º. Que se organicen seminarios de actualización de conocimientos en Protección Radiológica.
- 4º. Que se cumpla el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.
- 5º. Que se cumpla el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.
- 6º. Que se elabore el informe anual al Consejo de Seguridad Nuclear.
- 7º. Mantener en funcionamiento todos los equipos de la instalación y sus instrumentos de medida.
- 8º. Establecer un programa de calibraciones periódicas de todos los monitores de radiación.
- 9º. Optimizar las compras de materiales radiactivos.
- 10º. Optimizar la evacuación de residuos radiactivos.
- 11º. Comunicar a las Autoridades competentes cualquier accidente o incidente importante.

MANEJO DE LAS FUENTES RADIATIVAS ENCAPSULADAS

Excepto la fuente de 5 mCi de Co-60, el resto se podrán manejar sin precauciones especiales, a excepción de cuidar que no se deteriore su encapsulado.

La fuente de 5 mCi de Co-60, se manejará durante el menor tiempo posible manteniéndola alejada del cuerpo y únicamente para situarla en posición adecuada para la calibración de los monitores de radiación. En general se podrá evitar su manejo directo abriendo el blindaje sin mover la fuente.



NORMAS GENERALES DE MANIPULACION DE MATERIALES RADIATIVOS

Todos los materiales radiactivos y contaminados serán etiquetados y señalizados de acuerdo con las normas internacionales.

Se evitará todo traslado innecesario de las sustancias radiactivas.

Se prohibirá tajantemente realizar manipulaciones de los materiales radiactivos fuera de las zonas previstas para dicha misión, éstas serán sometidas a monitoreo periódico.

Los equipos y materiales contaminados no se desplazarán a zonas no vigiladas no se utilizarán para misiones inadecuadas.

Las manipulaciones que entrañen riesgo de contaminación se realizarán dentro de bandejas de material plástico, porcelana vitrificada o acero inoxidable, recubiertas de papel de celofán y papel de filtro. Los papeles contaminados se cambiarán periódicamente alojándolos para su descontaminación en los pozos para residuos sólidos.

Todas las manipulaciones se llevarán a cabo detrás de las pantallas de protección previstas al efecto.

Se prohibirá la manipulación de materiales radiactivos a las personas no-autorizadas para esta misión.

Se prohibirá realizar manipulaciones en ropa de calle, utilizándose las batas previstas para estos fines. En la zona vigilada será preceptivo el uso de bata.

Para las manipulaciones de soluciones radiactivas se utilizarán siempre guantes de un solo uso. Después de usarlos, estos guantes se tratarán como residuos radiactivos.

Cuando se utilicen pipetas no se succionará con la boca.

Se prohibirá trabajar con materiales radiactivos a personas con heridas abiertas y menores de 18 años.

Está prohibido depositar y/o almacenar materiales radiactivos o contaminados fuera de los lugares previstos para ello.

No se permitirá la introducción en la zona vigilada de los siguientes materiales:

- Alimentos y bebidas.
- Tabaco en todas sus formas, ni artículos para fumadores.
- Objetos de calle, tales como bolsas, cosméticos, etc.
- Pañuelos o toallas, utilizándose en sustitución servilletas de papel de un solo uso.



NORMAS DE DESCONTAMINACION

Las posibles contaminaciones internas serán consideradas como accidente.

Las contaminaciones de la piel o de cualquier parte externa del organismo se tratarán con agua tibia, jabón no abrasivo, cepillo suave y secado posterior. Esta operación se repetidas varias veces. Hasta que los equipos de control indiquen, que la contaminación ha desaparecido.

Para los utensilios de trabajo (material de vidrio, herramientas, etc.) se utilizarán utensilios comerciales. Si la contaminación persiste, se guardarán en recintos adecuados hasta que la actividad haya decaído a niveles permisibles.

Cuando sea necesario desmontar un equipo para descontaminarlo se controlará cuidadosamente la intensidad de exposición creada en puntos próximos.

Para el material de vidrio se utilizará mezcla crómica o soluciones "ácidas", según los casos.

Los materiales para descontaminación permanecerán siempre próximos al lugar de trabajo y no se utilizarán para otras misiones diferentes.

El personal utilizará guantes de un solo uso para llevar a cabo la descontaminación de cualquier tipo de material.

Las ropas contaminadas se guardarán hasta que su actividad haya decaído y sea despreciable, solo entonces se lavarán. En caso de no desaparecer la contaminación se eliminarán como residuo radiactivo.